



MAT.: DEJESE SIN EFECTO D.A. N° 3.988, POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 27 SEP 2023

DECRETO N° P 4380

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Por error involuntario déjese sin efecto D.A. N° 3.988 de fecha 01 de septiembre del 2023.-

DECRETO:

- I. Déjese sin efecto D.A. N° 3.988 de fecha 01 de septiembre del 2023, correspondiente a feriado legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/RR.HH/pvs.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	27 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	28 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	